



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N°00000329 -2020/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes, 16 SEP 2020

VISTO:

El Informe N°002-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR.GRDE-SGSP-HCEG-IR de fecha 15 de setiembre del 2020, Informe N° 258-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR.GRDE-SGSP-SG de fecha 15 de setiembre del 2020, Proveído s/n de fecha 16 de setiembre del 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, señala que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, las regiones son unidades territoriales, los actos administrativos o de administración que ejecuten los Gobiernos Regionales, conforme a los sistemas administrativos, se regulan sus disposiciones legales del sistema correspondiente.

Que la Ley de Bases de la Descentralización ley N°27789, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 0000095-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR de fecha 28 de febrero del 2020, el Gobierno Regional de Tumbes a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico se aprobó, el Expediente Técnico de la actividad denominado "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE QUEBRADAS Y DRENES UBICADOS EN EL DISTRITO DE MATAPALO, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGIÓN TUMBES", con un presupuesto total de S/. 213,816.19 DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS con 19/100).

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 00000309-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR de fecha 03 de setiembre del 2020, se aprueba la Modificación del Artículo Segundo de la Resolución Gerencial Regional N° 0000095-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR de fecha 28 de febrero de 2020 y disponer la Reestructuración del Presupuesto Analítico del Proyecto denominado: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE QUEBRADAS Y DRENES UBICADOS EN EL DISTRITO DE MATAPALO, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGIÓN TUMBES" y aprueba, a partir de la fecha el REINICIO de la ejecución de la Actividad.

Que, con Informe N°002-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR.GRDE-SGSP-HCEG-IR de fecha 15 de setiembre del 2020, el Ing. Residente Erwing Gerardo Helguero Campaña, solicita corrección del presupuesto analítico, concerniente a las específicas de gasto debido a que algunos ítems no corresponden, según software del SIGA institucional, teniendo en consideración que las cantidades y montos no se modifican, especificando la corrección de las específicas en el presupuesto analítico.

Que, mediante Informe N° 0258-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR.GRDE-SGSP-SG de fecha 15 de setiembre del 2020; el Sub Gerente de Servicios Productivos, después de analizar los antecedentes solicita se rectifique el error material contenido en el anexo que forma parte de la Resolución Gerencial Regional N° 00000309-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR de fecha 03 de setiembre del 2020, en razón a que ha existido un error material al momento de escribir las específicas de gastos, precisando que se deberá mantener subsistente y firme los demás extremos de la citada resolución.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000309-2020/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes, 16 SEP 2020

Que, el Artículo 212°, numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; en razón a ello resulta procedente efectuar la rectificación del error material incurrido en la Resolución Gerencial Regional N° 00000309-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR de fecha 03 de setiembre del 2020, en el presupuesto analítico, quedando subsistente lo demás que contiene.

Estando a lo expuesto y contando con la visación de la Oficina Regional de Secretaría General y de la Sub Gerencia de Servicios Productivos; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril de 2017, que aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR el error material incurrido en el anexo de la Resolución Gerencial Regional N° 00000309-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR de fecha 03 de setiembre del 2020, conforme a continuación se indica:

DICE:

DICE:		U/día	C/mes	Importe	TOTAL
2.3.1.99.1	COMPRA DE OTROS BIENES				
2.3.1.99.1.1	MATERIALES DE PROTECCION				3,500.00
	Termómetro Infrarrojo	unidad	700.00	700.00	
	Mascarillas Desechables caja x50und	caja	70.00	1,750.00	
	Alcohol 1l 96°	unidad	20.00	700.00	
	Detergente 4.5kg	unidad	45.00	90.00	
	Lejía	Galon	15.00	60.00	
	EQUIPO				
	Mochila de Fumigación	unidad	200.00	200.00	
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES				3,750.00
	Cascos de Protección	unidad	20.00	1,000.00	
	Guantes de Jebe	unidad	10.00	500.00	
	Lentes de Seguridad	unidad	10.00	500.00	
	Botas de Jebe	unidad	25.00	1,250.00	
	Chaleco Reflectivo	unidad	10.00	500.00	
2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS				
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS				27,001.21
	Trazo y Replanteo Inicial y final de Actividad				
	Trazo y Replanteo Inicial y final de Actividad	Glb		2,244.10	2,244.10
	Eliminación de Material				
	Alquiler de Volquete de 10 m3)	hm	168.00	11,306.50	
	Alquiler de Cargador Frontal	hm	185.00	12,450.61	
	Movillización y Desmovillización de Equipos				
	Movillización y Desmovillización de Equipos	glb	1000.00	1,000.00	
	TOTAL 5/				34,251.21





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000329 -2020/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes, 16 SEP 2020

DEBE DECIR:

ESPECIFICAS DE GASTO QUE DEBIO CONSIGNARSE EN EL PRESUPUESTO ANALITICO					
2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	UNID.	Cantidad	P.U.	500.00
	CHALECO DE MALLA CON CINTA REFLECTORA UNISEX	UNID.	50.00	10.00	500.00
2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	UNID.	Cantidad	P.U.	1,900.00
	BOTAS DE JEJE	PAR	50.00	25.00	1,250.00
	DETERGENTE PRESENTACION DE 4.5 KG	UNID.	2.00	45.00	90.00
	GUANTES DESECHABLES	CAJA	50.00	10.00	500.00
	HIPOCLORITO DE SODIO (LEJIA)	UNID.	4.00	15.00	60.00
2.3.1.5.99.99	OTROS	UNID.	Cantidad	P.U.	700.00
	ALCOHOL DE 96°	LT	35.00	20.00	700.00
2.3.1.8.2.1	MATERIAL INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	UNID.	Cantidad	P.U.	700.00
	TERMOMETRO DIGITAL INFRARROJO	UNID.	2.00	350.00	700.00
2.3.1.9.1.99	OTROS MATERIALES DIVERSOS DE ENSEÑANZA	UNID.	Cantidad	P.U.	2,750.00
	CASCO PROTECTOR DE PLASTICO	UNID.	50.00	20.00	1,000.00
	MASCARILLA DESCARTABLE ADULTO CAJA/50 UND	CAJA	25.00	70.00	1,750.00
2.3.2.5.1.2	DE VEHICULOS				11,306.50
	ELIMINACION DE MATERIAL				
	ALQUILER DE CAMION VOLQUETE 10m3	HM	67.30	168.00	11,306.50
2.3.2.5.1.4	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS				12,450.61
	DESCOLMATACION DE SEDIMENTOS CON MAQUINARIA				
	SERVICIO DE CARGADOR FRONTAL 200 - 250 HP	HM	67.30	185.00	12,450.61
2.3.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES				2,244.10
	TRAZO Y REPLANTEO INICIAL Y FINAL DE ACTIVIDAD				
	TRAZO Y REPLANTEO INICIAL Y FINAL DE ACTIVIDAD	GLB	1.00	2,244.10	2,244.10
2.3.2.7.11.2	TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES				1,000.00
	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS				
	SERVICIO DE TRANSPORTE, MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	GLB	1.00	1,000.00	1,000.00
2.6.3.2.5.2	EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO	UNID.	Cantidad	P.U.	200.00
	EQUIPO DE BOMBEO MOCHILA DE FUMIGACION	UNID.	1.00	200.00	200.00
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	UNID.	Cantidad	P.U.	500.00
	LENTES DE PLASTICO PROTECTORES DESCARTABLES	UNID.	50.00	10.00	500.00
TOTAL					34,251.21

Es como debe de quedar y entenderse en adelante, quedando subsistente lo demás que contiene.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y a las demás oficinas competentes de la sede central del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Incy Ricardo Muñoz Lozada
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO